



REPÚBLICA DOMINICANA  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGISTRO DE CONTRATO  
Santo Domingo, D.N.

No. CI-0000435-2017

Fecha 13 de Noviembre de 2017

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Referencia	OFICIO No. 3048 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017
Entidad social contratada	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RNC	422-00011-1
Representante	MARIA LUCIANA GUADALUPE
Cédula Representante	228699
Modalidad del Contrato	CONVENIOS INSTITUCIONALES
Concepto	CONTRIBUIR PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS IMPLEMENTADAS DESDE EL VICEMINISTERIO DE FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA LA PROMOCION DE ACCIONES ENCAMINADAS AL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL DEL SECTOR MIPYMES DE REPUBLICA DOMINICANA
Monto	US\$732,984.30
Vigencia	DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.8.7.06 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

**OBSERVACIONES:**

SE HARA UN UNICO PAGO DE USD\$732,984.30 EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

Aprobado por:

  
DANIEL O. CAAMAÑO SANTANA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

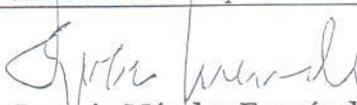
  
AMVIORIX G. FELIZ  
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

**Título del Proyecto:** Proyecto Fomento a las Mipymes/República Digital Productiva  
**Número del Proyecto:** 00106437  
**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**Fecha de Inicio:** 12 de octubre de 2017  
**Fecha de finalización:** 12 de octubre de 2018  
**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 16 de octubre de 2017

Breve Descripción
La iniciativa tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las políticas implementadas desde el Viceministerio de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes para la promoción de acciones encaminadas al cierre de la brecha digital del sector Mipymes de República Dominicana.

<b>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):</b>  Para el 2017, la población empobrecida se beneficiará de un crecimiento económico y desarrollo social sostenible, con igualdad de oportunidades.  <b>Producto(s) Indicativo(s):</b> - Instituciones y sistemas nacionales y subnacionales habilitados para lograr transformaciones estructurales de capacidades productivas sostenible e intensivas en trabajo y medios de vida. - Opciones permitidas y facilitadas para una protección social inclusiva y sostenible.	<b>Total de recursos requeridos:</b>  USD\$ 732,984.30										
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="5"><b>Total de recursos asignados:</b></td> <td><b>TRAC PNUD:</b></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Donante:</b></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Donante:</b></td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Gobierno:</b></td> <td>USD\$ 732,984.30</td> </tr> <tr> <td><b>En especie:</b></td> <td>-</td> </tr> </table>	<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	-	<b>Donante:</b>	-	<b>Donante:</b>	-	<b>Gobierno:</b>	USD\$ 732,984.30	<b>En especie:</b>
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>		-								
	<b>Donante:</b>		-								
	<b>Donante:</b>		-								
	<b>Gobierno:</b>		USD\$ 732,984.30								
	<b>En especie:</b>	-									

Acordado por: PNUD

 <b>Luciana Mermet</b> Representante Residente Adjunta del PNUD	 <b>Ignacio Méndez Fernández</b> Viceministro de Fomento a las Mipymes En representación de Nelson Toca Simó Ministro de Industria, Comercio y Mipymes
Fecha: 12/10/2017	Fecha: 12/10/2017

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Los constantes y repentinos cambios en la economía del planeta y la interrelación permanente de las variables políticas, sociales y económicas conllevan a pensar y gestionar políticas de desarrollo en cada país orientadas a fortalecer internamente sus capacidades humanas, tecnológicas, institucionales y productivas, capaces de producir bienes y servicios que apuesten al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y por tanto contribuyan a un sistema y modelo democrático más incluyente, equitativo y justo.

En este proceso de gestión del modelo de desarrollo basado y orientado en brindar las condiciones y oportunidades para las personas, cobra un papel fundamental la mirada a las potencialidades que tiene cada país y sus territorios para orientar su oferta productiva a la demanda nacional y brindar al mercado internacional, aquellos bienes y servicios que tienen una fuerte posición competitiva, considerando aquellas personas, que hacen la actividad empresarial y han decidido invertir pequeños capitales en sus países y que, sumados en su conjunto, construyen todo un tejido empresarial de micro, pequeña y mediana empresa, y que aportan valor real a la economía nacional, pero que se presentan serios problemas de competitividad y productividad, especialmente de cara a la economía digital.

Las causas atribuibles a este problema pueden deberse a varias razones, sin embargo las más poderosas observadas es que los empresarios del sector no perciben los beneficios de utilizar tecnologías en sus negocios, así como los elevados costos que para una pequeña empresa representan estas tecnologías.

La Economía Digital juega hoy un papel trascendental en la productividad de las empresas a nivel mundial, en la reducción de la desigualdad y en la inclusión social, contar con políticas públicas adecuadas para fomentar el acceso y apropiado uso a esta nueva forma de participar en la economía es uno de las principales apuestas del gobierno de la República Dominicana a través del Programa República Digital, lo que da sustento al presente proyecto.

La apropiación de tecnologías de información y comunicación (TIC) por parte de las empresas de América Latina ha evolucionado lentamente, en particular para las aplicaciones más sofisticadas. La heterogeneidad estructural que caracteriza a la región repercute en las posibilidades de acceso y difusión de las TIC en las empresas. La existencia de un porcentaje muy elevado de empresas de baja productividad e inadecuada estructura organizativa dificulta el proceso de adaptación de estas tecnologías a esas empresas, que además son las que enfrentan mayores restricciones financieras y de recursos humanos para acceder a la infraestructura más básica de TIC (CEPAL, 2013).

La debilidad, en casi todos los países de la región, de los sectores económicos más intensivos en la utilización de las TIC también dificulta la difusión de esas tecnologías. Además, al interior de cada país, existen brechas de productividad muy elevadas entre las microempresas y las pymes, y las grandes empresas que reflejan grandes diferencias en capacidades, tecnología, internacionalización y salarios.

El caso de la República Dominicana no está lejos de esta realidad que acompaña a toda la región Latinoamericana, las MIPYMES presentan niveles de productividad limitados y accesos a la economía digital inclusive, por debajo de los de la media de la propia región. De acuerdo a las estadísticas de la Encuesta Fondomicro, menos del 15% de las MIPYMES tienen acceso a utilización de herramientas de tecnología de información y comunicación para fines empresariales, tan solo el 45% de los mismos tiene un teléfono celular pero no necesariamente lo utiliza para fines empresariales y apenas un 10% utiliza alguna herramienta para hacer mercadeo electrónico (Fondomicro, 2013).

Al igual que la mayoría de los países de la región Latinoamericana, nuestro país posee rezagos significativos a la hora de hablar de uso y acceso de las tecnologías de información y comunicación en el sector MIPYMES, lo que se traduce en un menor acceso y aprovechamiento de las oportunidades que nos brinda la economía digital, de la cual es partícipe el mundo en que vivimos.

Sin embargo, a pesar del amplio campo de aplicaciones que puede tener la economía digital, desde su irrupción masiva a partir de los noventa, se observa que las empresas de menor tamaño relativo y en especial las microempresas enfrentan importantes dificultades para la adopción de TIC. Como posibles factores explicativos se mencionan, entre otros, una menor disponibilidad de recursos, bajo nivel de profesionalización, visión estratégica más bien cortoplacista, barreras culturales, temor al cambio, escasa tecnificación y desconocimiento de sistemas de gestión basados en herramientas tecnológicas (FOMIN, 2014).

La evidencia empírica para América Latina y el Caribe muestra cómo esta variedad de factores, con diferente peso relativo en cada caso, ha incidido en el rezago relativo o brecha digital que afecta a un gran porcentaje de micro y pequeñas empresas en toda la región (FOMIN, 2014).

En el caso particular de la República Dominicana, la adopción de tecnologías de información y comunicación en el sector MIPYMES ha sido lenta, a pesar que el país ha mantenido una infraestructura vanguardista en materia de telecomunicaciones durante los últimos 20 años. Esta estructura vanguardista no ha logrado conectar a los empresarios a los servicios de la economía digital, en parte por la ausencia de políticas públicas destinadas a atacar este problema y por otro lado, debido al desinterés del propio sector basado en las percepciones de inutilidad de las TIC.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR 2013), muestran que en las micro unidades móviles, donde se presenta un mayor uso de las TIC's es en el teléfono celular (45.7%), seguido desde lejos por el Internet con un 2.8%. En cambio, las micro unidades de local fijo se presenta el mayor porcentaje en el uso de la computadora (13.3%), correo electrónico (8.6%) y página web (4.3%). Llama la atención la baja tenencia de computadoras en las MIPYME, siendo un instrumento básico de gestión del negocio, sobre todo para los negocios de local fijo (ONE, 2014).

Esta brecha se amplía significativamente si comparamos el sector formal con el informal, así lo revelan los datos de la Encuesta Nacional de Establecimientos del 2012, la cual ofrece información de una muestra de empresas formales tomadas del Directorio de Empresas y Establecimientos (DEE), la misma evidencia que el porcentaje de empresas MIPYMES con mayor acceso a una computadora para realizar su trabajo se encuentran en las medianas empresas con un 77,7% luego le siguen las pequeñas empresas con un 91,7% y por último y no menos importante las microempresas con un 77,7% (ONE, 2012), para estos fines debemos tomar en cuenta que menos del 20% de las MIPYMES son formales.

Lo citado anteriormente explica que existe una conexión directa entre los niveles de formalidad de una empresa y sus posibilidades de acceder a la economía digital, pues se evidencia que las MIPYMES formales tienen un mayor nivel de acceso y uso de las herramientas propias de la economía digital.

Otro factor que no ha sido tomado en cuenta en materia de economía digital y MIPYMES es el diseño de políticas públicas complementarias focalizadas en el sector y su adopción de tecnologías. Sin embargo, existen algunos esfuerzos previos que han logrado establecer

avanzar progresivamente en la realización de los derechos humanos; se definieron las principales áreas de cooperación como resultado del análisis común del país y su respectivo plan de acción. Estos comprenden cuatro grandes ejes: (i) Promoción de la inclusión social y económica, (ii) Empoderamiento y derechos de las mujeres, (iii) Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (iv) Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su nuevo marco institucional del país, se refiere al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas así como el fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación en el país, según su objetivo general 3.4 Empleos Suficientes y Dignos, en su objetivo específico 3.4.3 Elevar la Eficiencia, Capacidad de Inversión y Productividad de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES), de forma específica, en las líneas de acción 3.4.3.2 y 3.4.3.7 invita a impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYMES, orientadas a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones, así como, implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadores a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.

Así mismo, el objetivo general 3.3 Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y la Responsabilidad Social, en su objetivo específico 3.3.5 Lograr Acceso Universal Y Uso Productivo De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (TIC), y en sus diferentes líneas de acción invita a fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional, así como Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su órgano rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, está estrechamente relacionado con la definición de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo económico del país, acompañado de una mejora substancial en la distribución del ingreso y las condiciones de vida de la población.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, tiene como objetivo diseñar, coordinar y liderar las políticas públicas orientadas a mejorar los niveles de productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, utilizando estrategias de mejora continua del acceso y uso de la economía digital, de los sistemas de calidad, la asociatividad, el ecosistema de emprendimiento y la innovación empresarial.

En la República Dominicana, se conjugan todo un conjunto de leyes sectoriales dirigidas a promover la competitividad e innovación industrial, el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, el desarrollo del sector agropecuario, tanto a nivel de definición de políticas de desarrollo, como al desarrollo de instrumentos de gestión para diferentes sectores de la economía nacional. Estas leyes ofrecen un marco jurídico interesante para la gestión del desarrollo económico local, ya que provocan una base importante de lineamientos y estructuras para gestión empresarial. La implementación de estas políticas recaen -la mayoría de las veces- en los ministerios nacionales y/o algunas entidades nacionales caracterizadas por su gestión parcializada de su política sectorial, con una ausencia de políticas transversales coordinadoras y articuladoras de la gestión pública nacional y territorial.

K  
A

avanzar progresivamente en la realización de los derechos humanos; se definieron las principales áreas de cooperación como resultado del análisis común del país y su respectivo plan de acción. Estos comprenden cuatro grandes ejes: (i) Promoción de la inclusión social y económica, (ii) Empoderamiento y derechos de las mujeres, (iii) Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (iv) Sostenibilidad ambiental y gestión integral de riesgos.

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y su nuevo marco institucional del país, se refiere al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas así como el fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y la comunicación en el país, según su objetivo general 3.4 Empleos Suficientes y Dignos, en su objetivo específico 3.4.3 Elevar la Eficiencia, Capacidad de Inversión y Productividad de las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES), de forma específica, en las líneas de acción 3.4.3.2 y 3.4.3.7 invita a impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYMES, orientadas a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones, así como, implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadores a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.

Así mismo, el objetivo general 3.3 Competitividad e Innovación en un Ambiente Favorable a la Cooperación y la Responsabilidad Social, en su objetivo específico 3.3.5 Lograr Acceso Universal Y Uso Productivo De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (TIC), y en sus diferentes líneas de acción invita a fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional, así como Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su órgano rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, está estrechamente relacionado con la definición de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo económico del país, acompañado de una mejora substancial en la distribución del ingreso y las condiciones de vida de la población.

Asimismo, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, tiene como objetivo diseñar, coordinar y liderar las políticas públicas orientadas a mejorar los niveles de productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, utilizando estrategias de mejora continua del acceso y uso de la economía digital, de los sistemas de calidad, la asociatividad, el ecosistema de emprendimiento y la innovación empresarial.

En la República Dominicana, se conjugan todo un conjunto de leyes sectoriales dirigidas a promover la competitividad e innovación industrial, el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, el desarrollo del sector agropecuario, tanto a nivel de definición de políticas de desarrollo, como al desarrollo de instrumentos de gestión para diferentes sectores de la economía nacional. Estas leyes ofrecen un marco jurídico interesante para la gestión del desarrollo económico local, ya que provocan una base importante de lineamientos y estructuras para gestión empresarial. La implementación de estas políticas recaen -la mayoría de las veces- en los ministerios nacionales y/o algunas entidades nacionales caracterizadas por su gestión parcializada de su política sectorial, con una ausencia de políticas transversales coordinadoras y articuladoras de la gestión pública nacional y territorial.

K  
D

La Ley No. 392-07 sobre Competitividad e Innovación Industrial, de fecha 4 de diciembre de 2007, crea un marco institucional y normativo para el desarrollo competitivo de la industria manufacturera, proponiendo a estos efectos políticas y programas de apoyo que estimulan la renovación y la innovación industrial con miras a lograr mayor diversificación del aparato productivo nacional, el encadenamiento industrial a través del fomento de distritos y parques industriales y la vinculación a los mercados internacionales. Se proporcionan instrumentos para apoyar la agilidad logística, el incremento en las exportaciones, la colaboración entre distintos regímenes especiales, estimular las aglomeraciones y las cadenas productivas e impulsar la innovación y modernización industria

La Ley No. 488-08, de fecha 30 de diciembre de 2008, establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, la cual crea un marco regulatorio y un organismo rector para promover el desarrollo social y económico nacional a través del fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas del país; contribuyendo por su intermedio a la creación de nuevos empleos productivos; y mejorar la distribución del ingreso, mediante la actualización de la base institucional vigente de las mismas, y la instauración de nuevos instrumentos que promuevan y faciliten su desarrollo integral y su participación eficiente en la estructura productiva de la nación.

El gobierno dominicano, durante el periodo 2012-2016, dio particular relevancia al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas, como un sector de la economía importante y clave para generar empleos, dinamizar la economía y elevar las condiciones de vida de aquellos que están excluidos por falta de oportunidades. En el Programa de Gobierno -de manera transversal- se indican un conjunto de medidas de política, programas e iniciativas orientadas a fortalecer este renglón de la economía. Al inicio de la gestión gubernamental (2012-2016), se anunciaron varias acciones tendentes a fortalecer las mipyme, a saber:

- Creación del Viceministerio de Mipymes dentro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Lanzamiento de la Ventanilla Única de Formalización.
- Modificación del reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas para beneficiar a las mipymes otorgándoles: a partir de enero 2013, la reserva del 20% de las compras públicas que dispone la ley No. 488-08.
- Penalización de prácticas colusorias, para lo cual el órgano rector adoptará las medidas necesarias para evitarlas y/o sancionarlas.
- Se lanzó la Estrategia Integral de Apoyo a las Mipymes, con apoyo directo a más de 25,000 PYMES.
- Programas de capacitación desde el INFOTEP en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Lanzamiento de la Estrategia Nacional de Emprendimiento.
- Se lanzó una cartera de créditos a mipymes del Banco de Reservas, con préstamos desde 300 mil hasta 10 millones de pesos. 4 mil millones serán asignados a esta etapa inicial.
- Creación de Banca Solidaria, una institución de primer piso para el microcrédito, con un capital inicial de mil millones de pesos.
- Lanzamiento y puesta en ejecución de la iniciativa República Digital, que procura incrementar en uso y acceso de tecnologías en toda la población dominicana.
- Creación de la Comisión Técnica de la Iniciativa República Digital, designada mediante el Decreto No. 258-16.
- Lanzamiento de los Programas de Alfabetización Digital para Mipymes, cuyo objetivo es incluir digitalmente aquellos micro, pequeños y medianos empresarios sin acceso a la economía digital.

- Lanzamiento del Programa Piloto de Comercio Electrónico para Mipymes, el cual brinda a los empresarios mipymes las herramientas requeridas para aprovechar las ventajas del comercio electrónico y expandir sus mercados.

En el contexto estratégico se plantea la necesidad de fortalecer plataformas y mecanismos orientados a fortalecer el uso y acceso de la economía digital, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico y su articulación y/o coordinación con la política y acciones que se emprenden desde las instituciones nacionales hacia los territorios a favor de las Mipymes. El reto consiste en apoyar la institucionalidad dominicana, central y local en la aplicación del marco legal existente y en la creación del contexto favorable a permitir condiciones de procesos de desarrollo de la Mipymes y resultados de mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Esto en el marco de los derechos y de la equidad.

### **2.1 Potencialidades estratégicas de la cooperación internacional**

Aunque la República Dominicana, es considerada un país de renta media, su capacidad e institucionalidad sujeta a cooperación internacional, la sujeta de presencia de un importante cúmulo de instituciones internacionales tanto de la cooperación bilateral, multilateral, corporativa y descentralizada.

El registro de altos índices de pobreza en algunos territorios dominicanos, caracterizados por un bajo tejido empresarial, bajos niveles organizativos, bajos niveles de institucionalidad, baja capacidades y formación de las personas, ausencia clara de liderazgos para el desarrollo territorial, la baja inversión estatal, las débiles infraestructuras y conectividad y la baja capacidad para manejar la gestión pública, son factores, que llaman la atención de las entidades de la cooperación internacional para la implementación de programas y proyectos de lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo desde varios enfoques vertientes, enfoques, modelos y contraste de realidades diferentes de acuerdo a la connotación y pensamiento del oferente de cooperación.

La alta presencia de entidades de cooperación, brinda también un complejo reto de cooperación y articulación. La mayoría de veces la actuación de estas entidades se realiza de manera vertical, sectorial y fragmentada, debido a la naturaleza misma de su interés y respondiendo a demandas específicas de poblaciones, gobiernos locales y entidades sectoriales del gobierno nacional, interesadas en impulsar acciones cada quien desde su ámbito de intervención.

Esta evidente descoordinación de las acciones de intervención de la cooperación internacional, ha llevado a que el gobierno nacional dominicano inicie una serie de intentos para sentar las bases de planificación de coordinación de las intervenciones en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo y a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y por parte de las Naciones Unidas, con el objetivo de impulsar sistemas organizativos que apunten a mejorar la eficacia de la ayuda en función de las prioridades del país.

Las apuestas de la cooperación internacional en general frente a los temas de desarrollo empresarial, son considerables, sobre todo, en la promoción de esquemas desarrollados basados en la consolidación de ofertas de servicios temáticos y sectoriales para el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, como clúster, incubadoras de empresas, mecanismos de microcréditos, cooperativas empresariales, acceso a tecnología, entre otros; en su conjunto se presentan como importantes alternativas de apoyo a las mipymes en el país, pero que no hacen parte de una acción integrada y articulada a una política pública nacional.

Existe una importante potencialidad en integrar y articular diferentes iniciativas en implementación por parte de la cooperación internacional en función de las prioridades estratégicas fijadas por el gobierno nacional, para lo cual se requiere de una manera y método coherente de gestión organizacional que permita integrar desde los territorios hacia los niveles centrales las demandas de la micro y pequeña empresa y orientar la oferta de servicios de desarrollo empresarial en función de estas necesidades.

Por tanto es importante coordinar la puesta en marcha de redes institucionales temáticas y territoriales que permitan maximizar los servicios estatales a favor de la mipyme, acercar estos servicios a los territorios y a los agentes económicos y productivos a nivel local, fortalecer y crear la institucionalidad existente y necesaria para apalancar la economía real del país desde el ámbito territorial.

Esta iniciativa tiene como fin último promover una economía social de mercado basada en la micro, pequeña y mediana empresa, como una manera de contribuir a la creación de riqueza y disminución de la pobreza, la redistribución equitativa de los recursos, la equidad de género y la justicia social, aportando así al crecimiento económico, una economía más democrática y al desarrollo humano.

Los resultados de la política de impulso a la micro, pequeña y mediana empresa en República Dominicana, impulsados por el Viceministerio de Mipymes, evidencia un alto logro en las metas planteadas a finales del año 2012, permitiendo beneficiar un amplio conglomerado de unidades empresariales a nivel nacional.

Dado este contexto el Viceministerio, conjuntamente con el apoyo del PNUD, se ha propuesto implementar una serie de acciones que apunten a fortalecer la dinámica de ejecución de las acciones orientadas a apoyar la política pública de mipymes y en especial iniciativas de consultoría, asesoría, asistencia técnica, equipamiento, eventos, entre otras; que permitan fortalecer y mejorar los efectos e impactos en los temas prioritarios para el gobierno nacional y el país.

### **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

**Resultado 1. Promoción de acciones de fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a las Mipymes, a través de la iniciativa República Digital en su eje de productividad y empleo, que se deriven en servicios de desarrollo empresarial para el uso y acceso de la economía digital en los micro, pequeños y medianos empresarios.**

- Diagnóstico rápido de la oferta de servicios empresariales (economía digital, acceso a mercados, innovación y desarrollo productivo, financiamiento, formalización, asociatividad, gestión, otros) en el nivel nacional y territoriales.
- Puesta en marcha de redes institucionales de prestación de servicios empresariales a través de las estructuras de gestión apoyadas por el Viceministerio.
- Formación y asistencia técnica de la cooperación internacional en el fortalecimiento de la oferta de la prestación de servicios empresariales.
- Apoyo técnico, administrativo y logístico en compras de mobiliario, equipamiento, entre otros muebles y enseres de apoyo a los conglomerados de Mipymes.
- Desarrollo de acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo.

#### **3.1 Recursos Requeridos para lograr los resultados**

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una movilización de recursos

humanos, técnicos y financieros, los cuales serán aportados por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores, deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede, serán estimados, costeados, e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

### **3.2 Alianzas**

El proyecto procurará la articulación con otros actores claves de la cooperación internacional. Se contemplará la posibilidad de sumar esfuerzos y recursos de otras Agencias y Programas del Sistema de Agencias de Naciones Unidas en el país. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular esfuerzos con actores estratégicos de la sociedad civil y el empresariado, así como una sensibilización en torno a la necesidad de articular estrategias de generación de empleo y fuentes de ingresos, vinculadas en torno a otras variables de desarrollo, y que las mismas se encuentren en consonancia con los instrumentos nacionales de planificación y los compromisos asumidos por el país.

### **3.3 Riesgos y supuestos**

El MICM y su Viceministerio de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, está inmerso en un proceso de mejoramiento continuo, consciente de que en la medida que pueda dar cumplimiento a las disposiciones puestas por la Ley a su cargo, podrán ciudadanos de los sectores y segmentos poblacionales intervenidos, aumentar su calidad de vida en función del éxito o no de las acciones implementadas en el presente proyecto. Un riesgo a considerar lo constituye el hecho de resistencia al cambio que pudiera darse en las estructuras formales e informales de las localidades y sectores objeto de las intervenciones, la cual debe ser superada a través de un proceso de socialización y explicación del alcance e impacto de las iniciativas asumidas.

### **3.4 Participación de partes involucradas**

Tanto el MICM -y de manera particular su Viceministerio de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han manifestado públicamente su voluntad de cooperación conjunta, sobre la base de intereses comunes. En ese tenor, de cara a la construcción del presente documento se han realizado reuniones de socialización y formulación del proyecto, así como visitas de campo.

### **3.5 Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTS)**

El proyecto contempla de manera -indirecta- el aprendizaje de experiencias similares en instituciones de servicios que enfrentan desafíos parecidos. En efecto, los aprendizajes construidos en otras realidades donde PNUD se ha enfrentado a situaciones similares, podrán ser incorporados. Asimismo, se contempla como parte de los instrumentos de mejora del proyecto, la posibilidad de articulación de una red de conocimiento entre otras instancias regionales, referentes de buenas prácticas en procesos similares y proyectos de desarrollo local similares en el marco de la promoción del desarrollo humano.

### **3.6 Conocimiento**



A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso- que pudieren beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de la institución, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

### 3.7 Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto parte de la premisa, de la necesidad de apoyar los procesos de fortalecimiento institucional que se vienen promoviendo y gestando a lo interno en el Viceministerio de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, dentro de los marcos normativos nacionales que regulan su actuar en general. Sobre esa base, se reconoce la necesaria temporalidad de algunas intervenciones, garantizando la transferencia de esos conocimientos acorde al marco normativo nacional

## IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

La estrategia abordada supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a saber hacer (1992), así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el Programa ha dado a países en procesos similares. Asimismo, en lo que respecta al acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas en el ámbito nacional e internacional.

En ese punto reviste especial interés el apartado de las alianzas estratégicas anteriormente señalado, toda vez que en la medida que puedan lograrse conjunción de voluntades sobre la base de intereses alineados con el mandato de la END y los compromisos asumidos por el país de cara a la consecución de los ODS.

Las instituciones que participan en la gestión y ejecución de este proyecto son el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del asociado en la implementación y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el asociado en la implementación acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de parte responsable en el marco del presente proyecto:

El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.

El PNUD proveerá apoyo en la identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.



El PNUD apoyará la identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el MICM sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes. Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

#### **4.2 Revisiones del proyecto**

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el período de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el MICM. Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

I. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.

II. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

#### **4.3 Auditoría del proyecto**

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

V. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p><b>Resultado Esperado del Programa de País:</b>  <b>Indicador, Línea de Base y Meta del Programa de País:</b>  <b>Línea Base:</b>  <b>Indicadores: (a)</b>  <b>(b)</b>  <b>Producto/s del Programa de País:</b>  <b>Áreas de Resultado Clave del Plan Estratégico 2016-2020 del PNUD que se Aplica:</b>  <b>Estrategia de Asociación:</b>  <b>Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID):</b></p>		
<p><b>PRODUCTOS ESPERADOS</b></p> <p>Resultado 1. Promovidas acciones de fortalecimiento de los mecanismos de apoyo a las mipymes, a través de la iniciativa República Digital en su eje de productividad y empleo inclusivo, con énfasis en la reducción de la brecha de género, que se deriven en servicios de desarrollo empresarial para el uso y acceso de la economía digital en los micro, pequeños y medianos empresarios.</p> <p><b>Meta:</b> 4,500</p> <p><b>Indicador:</b> Cantidad de mipymes utilizando servicios de desarrollo empresarial de economía digital.</p>	<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diagnóstico rápido de la oferta de servicios empresariales (economía digital, acceso a mercados, innovación y desarrollo productivo, financiamiento, formalización, asociatividad, gestión, otros) en el nivel nacional y territoriales.</li> <li>▪ Puesta en marcha de redes institucionales de prestación de servicios empresariales a través de las estructuras de gestión apoyadas por el Viceministerio.</li> <li>▪ Formación y asistencia técnica de la cooperación internacional en el fortalecimiento de la oferta de la prestación de servicios empresariales, priorizando mujeres y jóvenes</li> <li>▪ Apoyo técnico, administrativo y logístico en compras de mobiliario, equipamiento, entre otros muebles y enseres de apoyo a los conglomerados de mipymes.</li> <li>▪ Desarrollo de acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo.</li> </ul>	<p><b>PARTES RESPONSABLES</b></p> <p>Viceministerio de Fomento a las Mipymes – Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana.</p>
		<p><b>INSUMOS</b></p> <p>71300 Consultorías nacionales  71200 Consultorías internacionales  75700 Capacitación  7220 Equipos  71600 Viajes  72700 Talleres  74500 Misceláneos</p>

DS

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	PRESUPUESTO PREVISTO	
		A1	A2	A3	A4			Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1:</b> Fortalecimiento de capacidades a las MIPYMES a través de la incorporación de las TIC.	1.1. Actividad: Asistencia técnica para MIPYMES en el fortalecimiento de la oferta de la prestación de servicios empresariales a través de economía digital.	√				Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	Gobierno	71300 Consultorias nacionales 71200 Consultorias internacionales 71600 Viajes 72700 Talleres 74500 Misceláneos	USD\$ 459,633.5 <sup>1</sup>
		√				Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	Gobierno	71300 Consultorias nacionales 75700 Capacitación 71600 Viajes 72700 Talleres 74500 Misceláneos	USD\$ 119,334.8 <sup>2</sup>
<b>Subtotal para el Producto 1</b>									
<b>Producto 2:</b> Evaluación y fortalecimiento estratégico del mercado MIPYME.	2.1. Actividad: Contratación de servicios de consultoría para el Diagnóstico rápido de la oferta de servicios empresariales a nivel nacional y el desarrollo de estrategias de innovación para el mercado Mipyme.	√				Viceministerio de Fomento a las Mipymes- MICM/ PNUD	Gobierno	71300 Consultorias nacionales 71200 Consultorias internacionales 71600 Viajes 74500 Misceláneos	USD\$ 63,874.35

	<b>Subtotal para el Producto 2</b>										USD\$ 63,874.35	
<b>Producto 3:</b>												USD\$ 28,832.74
<b>Adquisición de bienes y equipos.</b>	3.1. Actividad: Adquisición de equipos digitales para el apoyo a los conglomerados de Mipymes	√										28,832.74
	MONITOREO											
	<b>Subtotal para el Producto 3</b>										USD\$ 28,832.74	
<b>Evaluación</b>	EVALUACIÓN											USD\$ 14,659.69
<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>												USD\$ 36,649.21
<b>DPC</b>												
<b>Total</b>												USD\$ 732,984.30

## VIII - ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Las instituciones que participan en la ejecución del proyecto son: el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes** (socio implementador) será la instancia que implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será la principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación del proyecto.

El **PNUD** brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorias. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la suscripción del presente convenio, es decir, del día doce (12) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017) hasta el día doce (12) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018). Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Asociado en la Implementación le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Asociado en la implementación y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el asociado en la implementación y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos reducidos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

### **8.1 El Calendario de pagos**

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda.

Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.



Calendario para desembolso de fondos		
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto
Único Desembolso. Octubre 2017	Ejemplo: 100% del monto total	USD\$ 732,984.30
Total		USD\$ 732,984.30

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.



S  
B

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

### 9.1 GESTIÓN DEL RIESGO

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [o las Disposiciones Complementarias], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]<sup>1</sup>.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

<sup>1</sup> Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG



República Dominicana  
*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
 Santo Domingo, R. D.

PODER ESPECIAL

Quien suscribe, ARQ. NELSON CÉSAR TOCA SIMÓ, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0155884-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en mi calidad de Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), conforme el Decreto No. 210-2017 de fecha 9 de junio de 2017, institución del Estado Dominicano organizada de conformidad con la Ley No. 37-17, de fecha 3 de febrero de 2017, con su domicilio social en la avenida México esquina calle Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", 7mo. Piso, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; mediante el presente acto otorga PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester al LIC. IGNACIO ANTONIO MÉNDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0752158-5, Viceministro de Fomento a las Pymes, de igual domicilio, para que en mi nombre y representación y como si fuese yo mismo suscriba los acuerdos relativos al Proyecto: "Fomento a Políticas Mipymes" a ser ejecutado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana (PNUD/RD).

El presente PODER ESPECIAL ha sido otorgado en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12 de fecha 9 del mes de agosto del 2012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

*[Firma]*  
 ARQ. NELSON CÉSAR TOCA SIMÓ  
 Ministro de Industria, Comercio y Mipymes  
 PODERDANTE



Yo, Lic. Bienvenido Acosta Méndez, Notario Público, inscrito ante el colegio dominicano de notarios de la República Dominicana bajo la matrícula No. 1471, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede corresponde al señor NELSON CÉSAR TOCA SIMÓ, de generales y calidades que constan, quien me ha declarado bajo fe del juramento que es suya, que fue puesta en la fecha indicada en el presente acto y que es la que acostumbra a utilizar en todos sus actos públicos y privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

*[Firma]*  
 NOTARIO PÚBLICO

